



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección Jurídica**

Medellín, 27 de septiembre de 2022

Señores

**COMISIÓN EVALUADORA INVITACION VA-019-2022**

Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional

Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 16078 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Pública **VA-019-2022**

Respetados señores

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 16078, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA VA-019-2022**, cuyo objeto es: *“Ejecutar las obras de adecuación civil, eléctrica, de iluminación, de aire acondicionado y de seguridad electrónica, conforme con los diseños: planos, especificaciones técnicas, ítems y demás documentos técnicos y legales que hacen parte del proyecto, así como la cotización presentada por el contratista, para las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo 21-108-y 21-109 de la Facultad de Ingeniería.”* se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que:

- a) El 17 de agosto de 2022, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.
- b) El 6 de septiembre de 2022, se publicó se dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicó la adenda N° 1 que modificó aspectos en la evaluación y cronograma de la invitación
- c) El 12 de septiembre de 2022, hasta las 11:00, hora legal colombiana se recibieron las propuestas que se radicaron en el formulario de la invitación pública **VA-019-2022**, en total fueron 7 propuestas.

En cuanto a los requisitos jurídicos:

1. El oferente **ROR INGENIERÍA S.A.S** identificado con NIT 890.930.227-4, representada legalmente por la señora Carolina Orozco Velásquez, durante el proceso de revisión se evidenció que este presentó dos propuestas comerciales la primera de ellas realizada el día 8 de septiembre de 2022, por fuera del término establecido en la adenda N°1 de la invitación pública **VA-**

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

**019-2022**; de igual forma el oferente mediante correo electrónico del 12 de septiembre dirigido a [infraestructura.fisica@udea.edu.co](mailto:infraestructura.fisica@udea.edu.co), manifiesto:

*“Nuestra empresa el pasado Viernes presento oferta para este proceso a través del formulario habilitado para ello. El día de hoy queremos realizar una actualización de los documentos presentados debido a que el proceso fue aplazado mediante adenda 1 pero al intentar hacerlo el formulario no nos lo permite indicando que solo se puede diligenciar 1 vez.*

*Debido a lo anterior realizaremos un nuevo diligenciamiento a través de otro correo de Gmail diferente al utilizado inicialmente. Informamos esto para que se tenga en cuenta que la oferta valida de ROR será la última presentada el día de hoy.”*

Por consiguiente, la propuesta presentada el 8 de septiembre no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y se procederá a revisar y evaluar la propuesta entrega en el día 12 de septiembre de 2022, tal como se manifestó en el acta de apertura:

*“Observaciones al proceso de recibo de propuestas por parte de los asistentes: Conforme al correo electrónico enviado el día de hoy (Licitaciones@roringenieria.com) por el oferente ROR Ingeniería S.A.S., para este proceso solo se tendrá en cuenta la propuesta allegada el día de hoy (Propuesta N°3, 12/9/2022 9:49:02) a través del formulario, por lo anterior, la propuesta N°1 entregada por este mismo oferente no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación.”*

2. El oferente **LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ** identificado con cedula 91278390, no es hábil para continuar el proceso de evaluación de la invitación pública de la referencia; toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“(vi) Tener sede o sucursal, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*

Mediante correo electrónico enviado al oferente a [lcpavel@yahoo.com](mailto:lcpavel@yahoo.com), se le otorgo un tiempo prudencial para subsanar dicho requisito, so pena de ser

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

rechazada la propuesta; sin embargo, este allego respuesta en el que manifiesta lo siguiente

*“Buenas tardes señores,*

*Me permito respetuosamente dar respuesta al requerimiento de la entidad frente a "**Estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá,** así:*

*Es importante resaltar que aunque no cuento con la inscripción de cámara de comercio en alguno de los municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá, Si cuento con la experiencia, el personal y la capacidad para ejecutar el contrato de obra que se derive del presente proceso y que se ejecutará en la ciudad de Medellín, así mismo me permito informar que una vez verificada la razón social e información legal de cada uno de los oferentes en el RUES se pudo confirmar que solo UNO de los proponentes tiene domicilio dentro del área metropolitana del Valle de Aburrá, y es el proponente ROR INGENIERIA S.A.S., que además se encuentra incurso en causal de rechazo ya que su propuesta económica supera el A.U máximo permitido por la entidad ( es decir, supera el 19,17% establecido en el numeral 12.2 Fase 2.Evaluación económica nota 3 de los términos de referencía) por consiguiente, de considerarse el requisito de tener RUP de camara de comercio en alguno de los municipios del Area Metropolitana del Valle de Aburrá como requisito habilitante la entidad tendría que declarar desierta la invitación a cotizar N°VA-019-2022, dado a que ninguno de los oferentes que presentaron oferta cumpliría con este requerimiento, requisito que además limitaría el proceso a empresas y/o personas naturales exclusivamente con domicilio en el Valle de Aburrá, situación que no puede presentarse dado a que la invitación NO fue limitado a MIPYMES, y por ende se debe garantizar el principio de pluralidad de de oferentes.*

*Por consiguiente se solicita a la entidad habilitar mi propuesta dado a que no estoy incurriendo en causales de rechazo y aclaré dentro del plazo dado para ello el requerimiento hecho por la entidad.*

Como bien lo manifiesta el oferente este no cuenta con el requisito solicitado por la Universidad en los términos de referencia publicados el pasado 17 de agosto, por lo tanto, no logró acreditar que cumple con el requisito establecido en los términos de referencia, como consecuencia se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 14.1, 14.3 y 14.14 de los términos de referencia de la invitación pública **VA-019-2022**.

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

3. El oferente **EQUIPOS E INGENIERÍA DEL CARIBE SAS** identificado con NIT 900.267.736-3, representada legalmente por la señora Dina Teresa León Peroza, no es hábil para continuar el proceso de evaluación de la invitación pública de la referencia; toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“(vi) Tener sede o sucursal, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*

Mediante correo electrónico enviado al oferente a [licitaciones.eidelcasas@gmail.com](mailto:licitaciones.eidelcasas@gmail.com), se le otorgo un tiempo prudencial para subsanar dicho requisito, so pena de ser rechazada la propuesta; sin embargo, este no allego el documento solicitado; por lo tanto, no se logró acreditar que cumple con el requisito establecido en los términos de referencia, como consecuencia se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 14.1, 14.3 y 14.14 de los términos de referencia de la invitación pública **VA-019-2022**.

4. El oferente **LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO** identificado con cédula 73077245, no es hábil para continuar el proceso de evaluación de la invitación pública de la referencia; toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“(vi) Tener sede o sucursal, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*

Mediante correo electrónico enviado al oferente a [luisoyolaquintero@hotmail.com](mailto:luisoyolaquintero@hotmail.com), se le otorgo un tiempo prudencial para subsanar dicho requisito, so pena de ser rechazada la propuesta; sin embargo, este no allego el documento solicitado; por lo tanto, no se logró acreditar que cumple con el requisito establecido en los términos de referencia, como consecuencia se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 14.1, 14.3 y 14.14 de los términos de referencia de la invitación pública **VA-019-2022**.

5. El oferente **EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA** identificado con cédula 78734804, no es hábil para continuar el proceso de evaluación de la

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

invitación pública de la referencia; toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“(vi) Tener sede o sucursal, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*

Mediante correo electrónico enviado al oferente a [eduaramp2@gmail.com](mailto:eduaramp2@gmail.com), se le otorgo un tiempo prudencial para subsanar dicho requisito, so pena de ser rechazada la propuesta; sin embargo, este no allego el documento solicitado; por lo tanto, no se logró acreditar que cumple con el requisito establecido en los términos de referencia, como consecuencia se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 14.1, 14.3 y 14.14 de los términos de referencia de la invitación pública **VA-019-2022**.

6. El oferente **CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS** identificado con NIT 900.518.211-7, representado legalmente por el señor Orlando González Pérez, no es hábil para continuar el proceso de evaluación de la invitación pública de la referencia; toda vez, que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“(vi) Tener sede o sucursal, debidamente inscrita en Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*

Mediante correo electrónico enviado al oferente a [construvalores@outlook.es](mailto:construvalores@outlook.es), se le otorgo un tiempo prudencial para subsanar dicho requisito, so pena de ser rechazada la propuesta; sin embargo, este no allego el documento solicitado; por lo tanto, no se logró acreditar que cumple con el requisito establecido en los términos de referencia, como consecuencia se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 14.1, 14.3 y 14.14 de los términos de referencia de la invitación pública **VA-019-2022**.

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación Pública **VA-019-2022**; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que el proponente:

#### Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudedirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudedirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROR INGENIERÍA S.A.S.	890.930.227-4

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral **5.1 Requisitos Jurídicos** de los Términos de Referencia publicados el día 17 de agosto de 2022.

Por lo anterior puede continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto.

Atentamente

*Jesica Velásquez*  
**YESICA VELÁSQUEZ O**

Profesional Especializada 3

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel, Antecedentes

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia